

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

023-O-2024

Acta de la sesión ordinaria número veintitrés, celebrada el siete de octubre del dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones al ser las nueve horas con ocho minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Norjelens María Lobo Vargas
Regidora Propietaria

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

José Miguel Cubero Abarca
Regidor Suplente

Doris Fernández Madrigal
Regidora Suplente

Romario Antonio Navarro Barrantes
Regidor Suplente

Jessica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez
Síndico Suplente

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcalde Municipal

Mauren Jiménez Sandoval
Vicealcaldesa Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Educación y Juntas Administrativas
3. Atención al Público
4. Lectura y Aprobación de Actas

5. Lectura de Correspondencia
6. Informe de la Señora Alcalde Municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación.

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la MSc. Yorleny Castrillo Alemán, Directora de la Escuela La Manchuria de Limoncito, solicitando el nombramiento de dos miembros en la Junta de Educación; ya que las Sras. Ligia Andrea Gamboa Ríos y Elieth Sánchez Rodríguez, renunciaron a sus puestos.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Manchuria de Limoncito a las siguientes personas;

Karol Madrigal Guillén	cedula	6-390-841
Leidy Castellón Ríos	cedula	1-1459-486

Votación Unánime.

ARTICULO III: Atención al Público

1): Fernanda Loría, Ciudades Seguras

No se hizo presente.

2): María del Rocío Arroyo

No se hizo presente.

3): Rebeca Esquivel López, El Pavo de San Vito

- Nota de la Sra. Rebeca Esquivel López, Asociación de Desarrollo Integral El Pavo de San Vito.

Solicita;

- 1- El apoyo para que se declare el camino público El Pavo la cuesta hasta el final, para realizar trámites de agua potable ante el AyA.
- 2- El apoyo ante el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para que se renueve la disponibilidad de agua N° 2021-00020432-1 y se realicen las gestiones para dotar de agua al barrio El Pavo sector la cuesta hasta el final.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañeros después de leído este extenso documento, lo que realmente ustedes necesitan como comunidad del Pavo en estos momentos es que la municipalidad les reconozca ese camino como camino público, eso es lo que ustedes están solicitando de momento, el resto tiene que ver ahí con el AyA, ustedes lo empezarán gestionar después de que nosotros tomemos la decisión de que se hagan los estudios, que se hagan los análisis para que eso se dé, no sé aparte de que es extenso tiene que ver mucho con el AyA, lo que nos toca a nosotros es, no sé si quieren agregar algo rápido".

La Sra. Jesenia Vega Campos, aluda y menciona: "Si, tal vez para aclararles que es un poco extenso es para que ustedes reconozcan que se ha trabajado durante 4 años gestionándolo nosotros a modo personal y no se ha podido, por eso fue que dimos este extenso el documento, agradecerles por la atención y sobre todo instar a que nos ayuden con este proceso, porque es muy importante para todas esas personas que viven allí, si lo vemos, yo ahora estaba contando hay más de 15 casas que en la gran mayoría son niños y adultos mayores, entonces tal vez para que nos ayuden en ese campo".

El Sr. Adrián Villalobos, menciona: "Tal vez una última cosa, nada más para que tomen en cuenta doña Carmen, es esta señora la que ha estado al frente de todos esos trámites con el AyA y que ha estado corriendo en la municipalidad y todo para hacer muchos de esos trámites que les han puesto, que tienen que incurrir en gastos, ellos no tienen los recursos necesarios, entonces para que lo tomen en cuenta".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Vamos a tomar el siguiente acuerdo de enviar esta nota, lo que es el camino que ustedes tienen a la Junta Vial para que se haga el estudio correspondiente y se declare a lo más corto posible de acuerdo a todos los estudios que se hayan y que sea viable ese camino, como camino municipal público, Rafa eso te lo vamos a pasar ahí para que lo coordines con la Junta Vial y con la parte me imagino legal porque tiene que aceptarse después como camino, según entiendo una parte ya está aceptada y otra parte no, entonces para que eso quede así, enviamos esto a Junta Vial para que se hagan los análisis correspondientes y los estudios para que esto a la brevedad ustedes tengan una

respuesta de que ese camino es público y entonces todas esas otras cosas que ustedes anotaron ahí sobre el AyA, ustedes puedan darle porque pareciera como que es la primera traba que AyA les pone ahí, los que estemos de acuerdo en enviar esto a Junta Vial para que se hagan esos estudios nos pronunciamos, estamos de acuerdo con cinco votos positivos”.

SE ACUERDA: Trasladar copia de dicho expediente a Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal y se les solicita realizar las gestiones correspondientes para que se declare público el camino.

Votación Unánime.

ARTICULO IV: Lectura y Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 010-E-2024, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 022-O-2024, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

ARTICULO V: Lectura de Correspondencia

- 1) Solicitud de pago N° 7896 de la Licda. Marianela Jiménez Morales, Gestión Ambiental, solicitando la cancelación de las facturas electrónicas N° 00100001010000021018 a Tecnoambiente S. A., por la disposición final de residuos.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Tecnoambiente S. A., la factura electrónica N° 00100001010000021018, por un monto total de ¢2.377.050.00 (dos millones trescientos setenta y siete mil cincuenta con 00/100) según la Licitación Abreviada 2021LA-000005-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensan de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Francisco Alexis Trigueros Gómez y 1 voto negativo de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, justifica su voto negativo y menciona: “Si señor presidente, yo todavía no me he podido reunir con Marianela, no tengo claridad sobre cómo (José Jiménez, está bien)”.

- 2) Oficio AI-CPGOB-0983-2024 de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 24459 “**Reforma**

del Artículo 235 y del Inciso 1) del Artículo 242 de la Ley General de Migración y Extranjería N°8764 Publicada en la Gaceta N°170 del 1° se setiembre de 2009, y sus Reformas, para Dotar Recursos a la Dirección General de Migración y Extranjería para Fortalecer la Policía Profesional de Migración”.

Criterio legal N° 0085-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El expediente legislativo número 24,459 busca reformar los artículos 235 y el inciso 1 del artículo 242 de la Ley General de Migración y Extranjería de Costa Rica (N.º 8764). El propósito de esta reforma es destinar recursos adicionales a la Dirección General de Migración y Extranjería para fortalecer la Policía Profesional de Migración. Entre los cambios propuestos, se permite que los fondos del “Fondo Especial de Migración” se utilicen para contratar más oficiales, mejorar la infraestructura de las delegaciones policiales, comprar y mantener vehículos, y financiar la capacitación y el equipo policial. Sin más que agregar otro criterio, notifíquese a la comisión el conocimiento de dicho expediente.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24459 Reforma del Artículo 235 y del Inciso 1) del Artículo 242 de la Ley General de Migración y Extranjería N°8764 Publicada en la Gaceta N°170 del 1° se setiembre de 2009, y sus Reformas, para Dotar Recursos a la Dirección General de Migración y Extranjería para Fortalecer la Policía Profesional de Migración.

Votación Unánime.

- 3) Oficio AL-CPMUJ-0272-2024 de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el Expediente N°23604 **"Reforma al Primer Párrafo del Artículo 46 y al Artículo 51 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, Ley N°7052 de 13 de Noviembre de 1986 y sus Reformas. Ley para Resguardar el Derecho a la Vivienda de las Mujeres que Sufren Violencia de Género”.**

Criterio legal N° 0084-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El expediente legislativo número 23,604 en Costa Rica propone reformar el primer párrafo del artículo 46 y el artículo 51 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Esta reforma tiene como objetivo asegurar que las mujeres que sufren violencia de género tengan prioridad en el acceso a la vivienda. La medida busca reforzar el derecho a la vivienda de las mujeres en situación de vulnerabilidad, vinculándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como la reducción de las desigualdades y la promoción de comunidades sostenibles. El proyecto se enfoca en garantizar que las mujeres afectadas por violencia doméstica puedan acceder a vivienda adecuada y segura, contribuyendo así a su bienestar y estabilidad económica. Esta iniciativa es respaldada por múltiples sectores políticos y sociales que buscan proteger a esta población vulnerable, alineando las políticas públicas con los desafíos de la Agenda 2030. Sin más comentario. Debe darse apoyo.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el Expediente N°23604 Reforma al Primer Párrafo del Artículo 46 y al Artículo 51 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, Ley N°7052

de 13 de Noviembre de 1986 y sus Reformas. Ley para Resguardar el Derecho a la Vivienda de las Mujeres que Sufren Violencia de Género.

Votación Unánime.

- 4) Copia del oficio DVP-0086-2024-DAM enviado a la Licda. Dayana Castro Segura por parte de la Licda. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, dando respuesta a la nota del 23 de setiembre del 2024 referente a la consulta sobre la contratación de una empresa por parte de la municipalidad.

Se da por recibido y se archiva.

- 5) Oficio AL-CPESSEG-323-2024 del Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 24191 **"Mejora de Capacidades del Organismo de Investigación Judicial en la Prevención y Combate del Crimen"**.

Criterio legal N° 0090-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.
El Expediente Legislativo N° 24.191 se centra en mejorar las capacidades del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) de Costa Rica, con el propósito de fortalecer la prevención y el combate del crimen en el país. Este proyecto busca proporcionar al OIJ herramientas adicionales para hacer frente de manera más efectiva a la criminalidad, particularmente en un contexto donde las actividades delictivas, tanto tradicionales como nuevas, presentan desafíos crecientes para las autoridades.

Criterio legal y análisis:

Fortalecimiento institucional:

El proyecto de ley tiene como uno de sus principales objetivos fortalecer al OIJ a nivel institucional. Esto incluye la dotación de mejores recursos humanos, tecnológicos y logísticos para que la entidad pueda actuar de manera más efectiva en la investigación de delitos complejos, como el crimen organizado, el narcotráfico, la trata de personas y otros delitos de alto impacto social.

Modernización de tecnologías de investigación:

La propuesta contempla la incorporación de tecnologías avanzadas para la investigación criminal. Esto incluye la adquisición de equipos de última generación en áreas como análisis forense, investigación digital, sistemas de inteligencia artificial y bases de datos interconectadas. La mejora de estas capacidades tecnológicas permitirá que el OIJ pueda resolver delitos con mayor celeridad y precisión, optimizando los tiempos de respuesta en investigaciones complejas.

Capacitación especializada:

El expediente también pone énfasis en la necesidad de que los funcionarios del OIJ reciban capacitación constante y especializada, tanto a nivel nacional como internacional. El propósito es mantener al personal altamente capacitado y actualizado en cuanto a nuevas metodologías de investigación, técnicas forenses, cibercrimen y otras áreas cruciales para enfrentar la evolución de las modalidades delictivas.

Cooperación interinstitucional:

El proyecto busca fomentar una mayor coordinación y cooperación entre el OIJ y otras instituciones tanto nacionales como internacionales. En un contexto donde los delitos son cada vez más transnacionales, resulta fundamental que el OIJ esté integrado a redes de cooperación internacional para intercambiar información, tecnología y mejores prácticas, sobre todo en áreas como el terrorismo, el tráfico de drogas y armas, y la trata de personas.

Prevención del delito:

Aunque la labor principal del OIJ es la investigación criminal, este proyecto subraya la importancia de que el organismo también juegue un rol activo en la prevención del crimen. Para ello, se propone la creación de unidades de análisis criminal preventivo, que trabajen en conjunto con otras instituciones, como la Fuerza

Pública y el Ministerio de Seguridad, en la identificación de patrones delictivos y en la implementación de estrategias preventivas en zonas vulnerables.

Justificación del Proyecto:

Aumento de la criminalidad:

Costa Rica ha experimentado un aumento en ciertos tipos de criminalidad, particularmente en delitos relacionados con el narcotráfico y el crimen organizado. Este contexto ha revelado la necesidad de fortalecer al OIJ, tanto en sus capacidades de investigación como en su capacidad para prevenir y combatir nuevas formas de criminalidad.

Crimen organizado y delincuencia transnacional:

Uno de los mayores retos que enfrenta el OIJ es el combate contra el crimen organizado, que frecuentemente opera de manera transnacional. El proyecto busca asegurar que el OIJ tenga los recursos necesarios para hacer frente a estas amenazas de manera efectiva y con el apoyo de organismos internacionales.

Evolución de la criminalidad digital:

El crecimiento del crimen cibernético y las nuevas formas de delincuencia digital son un reto emergente para el OIJ. El proyecto de ley destaca la importancia de que el organismo esté a la vanguardia en la lucha contra estas nuevas modalidades delictivas, lo que implica una inversión significativa en herramientas tecnológicas y capacitación en ciberseguridad.

Impacto esperado:

Mejora en la eficacia investigativa:

Con mejores recursos y tecnología, el OIJ podrá realizar investigaciones más profundas y eficaces, lo que redundará en una mayor tasa de resolución de casos y en una reducción de la impunidad.

Respuesta más rápida y efectiva:

La modernización tecnológica y la capacitación especializada permitirán al OIJ responder de manera más ágil y precisa ante crímenes complejos, reduciendo los tiempos de investigación y aumentando la eficacia en la detención de los responsables.

Fortalecimiento de la seguridad nacional:

El fortalecimiento de las capacidades del OIJ no solo beneficiará la investigación criminal, sino que también contribuirá a la seguridad nacional, especialmente en lo relacionado con el combate contra el crimen organizado, el terrorismo y otros delitos de alto impacto.

Conclusión:

El Expediente Legislativo N° 24.191 es un proyecto necesario para reforzar la capacidad del Organismo de Investigación Judicial en Costa Rica, dotándolo de mejores herramientas tecnológicas, capacitación especializada y fortaleciendo su cooperación interinstitucional e internacional. Con estas mejoras, se espera una respuesta más efectiva a los retos actuales en la prevención y combate del crimen, permitiendo al OIJ enfrentar de manera más eficaz el aumento en la criminalidad y los desafíos del crimen organizado y cibernético. Apoyo total por parte del Concejo Municipal de Coto Brus.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 24191 Mejora de Capacidades del Organismo de Investigación Judicial en la Prevención y Combate del Crimen.

Votación Unánime.

- 6) Oficio DRB-03-2024-0768 del Ing. Reynaldo Mata Carranza, Director Regional, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, Consejo Nacional de Vialidad, dando respuesta al oficio MCB-CM-481-2024 referente a las obras en la Ruta Nacional N° 613 Sabalito-Mellizas u puente sobre el Río Java.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "En esa respuesta si todos la leímos habla sobre la ruta Sabalito, sobre el puente del río Térraba y sobre el puente del río Java, ellos son pues como lógicamente muy condescendientes, los estudios para la ruta Sabalito dice que se están haciendo esa carretera todos sabemos que no está entregada para las mejoras y los cambios que se tienen que hacer en esa

ruta, en cuanto al puente del río Térraba se habla de que se están haciendo las gestiones para arreglar las partes que se desbaratan con platinas y que el puente río Java lo van a atender limpiándolo barriéndolo y pintándolo, pero que de momento le quedan estudios nada más, no hay suficiente poder económico todavía a nivel gobierno para hacer una intervención con lo que nosotros pedíamos que era una segunda vía, entonces pues estar pendientes de eso y seguir presionando al MOPT y al CONAVI y el que tenga que hacer para ver si en algún momento estas cosas se dan, sobre la ruta 613 de Sabalito, es super importante que se dé las mejoras porque en algún momento si la ley pasa, pasa a ser parte de las rutas secundarias que la municipalidad tendría que asumir, entonces se recibe y estar pendiente sobre eso y estar enviando notas para seguir viendo si a eso realmente se va a dar seguimiento”.

Se da por recibido y se archiva.

- 7) Nota del Lic. Gerardo Hernández Fernández, Asociación de Música y Cultura Fusión Latina Coto Brus, solicitando colaboración para compra de instrumentos musicales para la banda.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Sobre esto ya bueno sabemos perfectamente que en este año está un poco complicado, aun así se lo vamos a pasar a la administración para que la analicen y si existe alguna posibilidad para esa asociación de fusión latina, pues les de trámite, los que estemos de acuerdo en pasarlo para la administración”.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicha nota al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita que sea analizada la posibilidad de brindar colaboración.

Votación Unánime.

- 8) Oficio PHM-128-2024-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, dando respuesta al oficio MCB-CM-538-2024, al respecto informa que actualmente no se cuenta con recursos para la solicitud planteada por el Consejo de Evangelización de Fila Pinar.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio a la Sra. Grisel Badilla Hernández, Consejo de Evangelización Filial Fila Pinar de Gutiérrez Braun Parroquia San José para su conocimiento.

Votación Unánime.

- 9) Oficio PHM-129-2024-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, dando respuesta al oficio MCB-CM-514-2024, al

respecto informa que actualmente no se cuenta con recursos para la solicitud planteada por la Escuela José Gonzalo Acuña de Sabalito.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio a la MSc. Ingrid Delgado Trejos, Directora de la Escuela José Gonzalo Acuña para su conocimiento.

Votación Unánime.

- 10) Oficio AL-CPEMUN-0675-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 24421 **"Ley para Reformar los Artículos 174, 177 y Adición de un Artículo 177 BIS del Código Municipal, N°7794, de 30 de Abril de 1998, para Crear el Nombramiento de Miembros Suplentes de los Comités Cantonales de Deportes y Limitar la Reelección Indefinida"**.

Criterio legal N° 0086-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El expediente legislativo número 24,421 propone reformas a los artículos 174 y 177 del Código Municipal (Ley N.º 7794), con el objetivo de mejorar la operatividad de los comités cantonales de deportes en Costa Rica y limitar la reelección indefinida de sus miembros.

La reforma busca garantizar el quórum y funcionamiento continuo de estos comités, permitiendo el nombramiento de suplentes para los miembros titulares en caso de ausencias o vacantes. Esto evitaría la parálisis en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos deportivos. Además, se introduce un límite a la reelección de los miembros, permitiendo solo una reelección inmediata y restringiendo la reelección no consecutiva para fomentar la alternancia en los cargos y asegurar mayor participación ciudadana.

Asimismo, se propone un artículo adicional (177 bis) para separar y aclarar aspectos relacionados con la remuneración de los miembros del comité. Estas medidas buscan mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión deportiva a nivel cantonal y asegurar la rotación en los cargos de liderazgo.

Artículo 177 bis- Ninguno de los miembros devengará dietas ni remuneración alguna.

Recomendación; En un mundo competitivo y de tantas responsabilidades se debe de reconocer económicamente un pago al servicio que den los miembros del Comité de Deportes. Solicito que se indique a la comisión que lleva el expediente, se reconozca una dieta o pago por formar parte de dichos comités de deportes cantonales.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 24421 Ley para Reformar los Artículos 174, 177 y Adición de un Artículo 177 BIS del Código Municipal, N°7794, de 30 de Abril de 1998, para Crear el Nombramiento de Miembros Suplentes de los Comités Cantonales de Deportes y Limitar la Reelección Indefinida.

Votación Unánime.

- 11) Oficio AL-CPGOB-0998-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 23734 **"Commemoración y Celebración del Día Nacional del Policía y de la Fuerzas de Policía Costarricense" (anteriormente denominado Commemoración del Día Nacional de la Fuerza Pública y Otros Cuerpos Policiales; y el Día Nacional del Policía.**

Ordinaria 023
07 - octubre - 2024
Pág. N° 10

Criterio legal N° 0088-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Resumen;

El Expediente Legislativo N° 23.734 corresponde a un proyecto de ley en Costa Rica que propone declarar y conmemorar el “Día Nacional del Policía y de las Fuerzas de Policía Costarricenses”. Anteriormente, este proyecto hacía referencia a la conmemoración del “Día Nacional de la Fuerza Pública y otros Cuerpos Policiales” y al “Día Nacional del Policía”, pero se ha ajustado para abarcar a todas las fuerzas policiales del país.

Criterios legales y justificación:

1. Reconocimiento de la labor policial: El proyecto tiene como objetivo principal reconocer y honrar la labor que realizan los policías en Costa Rica, no solo en la Fuerza Pública, sino también en otros cuerpos policiales que operan en el país. Esto incluye a diferentes instituciones que, en conjunto, garantizan la seguridad, el orden público y la protección ciudadana.

2. Unificación de las celebraciones: La propuesta busca unificar las fechas de conmemoración para todas las fuerzas de policía del país, en lugar de mantener fechas separadas para distintos cuerpos policiales, con el fin de darle mayor relevancia y cohesión al reconocimiento de la labor policial.

3. Fecha de conmemoración: Según las propuestas anteriores, el “Día Nacional del Policía” se celebra cada 4 de noviembre de cada año. El proyecto de ley establece que esta fecha siga siendo la designada para dicha conmemoración, pero bajo un marco que englobe a todas las fuerzas de policía del país.

4. Importancia simbólica: Este proyecto de ley también resalta la importancia de fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las fuerzas policiales, mostrando gratitud y reconociendo los sacrificios realizados por los miembros de estas instituciones.

En resumen, el EXPEDIENTE Legislativo N° 23.734 propone consolidar la conmemoración del “Día Nacional del Policía” en Costa Rica, reconociendo a todas las fuerzas policiales bajo una fecha unificada, con el propósito de resaltar su valiosa labor en el país.

Criterio legal; debe de darse apoyo a este proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 23734 Conmemoración y Celebración del Día Nacional del Policía y de la Fuerzas de Policía Costarricense” (anteriormente denominado Conmemoración del Día Nacional de la Fuerza Pública y Otros Cuerpos Policiales; y el Día Nacional del Policía.

Votación Unánime.

12)Oficio AL-CPEMUN-0770-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 24108 **“Reforma de los Artículos 15 y 70 y Adición de los Transitorios IV y V de la Ley de Planificación Urbana, Ley 4240 de 15 de Noviembre de 1968 y sus Reformas, para Fomentar la Aprobación los Planes Reguladores Cantonales”**.

Criterio legal N° 0089-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El Expediente Legislativo N° 24.108 corresponde a un proyecto de ley en Costa Rica que propone reformar los artículos 15 y 70 de la Ley de Planificación Urbana (Ley N° 4240 del 15 de noviembre de 1968), así como adicionar los transitorios cuarto y quinto. Este proyecto tiene como objetivo principal fomentar y acelerar la aprobación de los planes reguladores cantonales en los municipios del país.

Criterio legal y análisis:

Reforma del Artículo 15:

El artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana regula la elaboración y aprobación de los planes reguladores por parte de las municipalidades. Este proyecto de ley busca mejorar los mecanismos para que los municipios

puedan cumplir con esta obligación de manera más eficiente, facilitando la planificación urbana y el desarrollo ordenado del territorio.

El objetivo de la reforma es que las municipalidades tengan más herramientas legales para cumplir con los requisitos de planificación territorial, contribuyendo a un desarrollo urbano más coherente y sostenible en cada cantón.

Reforma del Artículo 70:

Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Los ingresos por concepto de impuestos sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que perciban las municipalidades, en aplicación de este artículo, podrán ser utilizados en la elaboración del plan regulador o su actualización según corresponda. Además, las municipalidades deberán tomar las previsiones necesarias para financiar la etapa de elaboración del plan regulador, si el ingreso por concepto de impuesto de construcción no es suficiente para sufragar el costo total del mismo. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativas.

El artículo 70 se refiere a la forma de financiar la implementación de las reformas propuestas, en cuanto a la implementación de los planes reguladores y establecer UN IMPUESTO, a proceder con la aprobación y actualización de sus planes reguladores.

Adición de Transitorios Cuarto y Quinto:

La adición de los transitorios tiene como objetivo ofrecer un marco temporal para la implementación de las reformas propuestas, así como para facilitar la aprobación de los planes reguladores en aquellos cantones que aún no los han presentado o que se encuentran en proceso de elaboración. Los transitorios ofrecen un periodo de adaptación para que las municipalidades cumplan con las nuevas disposiciones y agilicen el proceso de aprobación.

Fomento a los planes reguladores cantonales:

El núcleo del proyecto es incentivar a las municipalidades a completar la aprobación de los planes reguladores. Los planes reguladores son herramientas cruciales para la ordenación del uso del suelo, el desarrollo urbano sostenible y la protección del medio ambiente. Sin planes reguladores, los cantones pueden enfrentar problemas de desarrollo desordenado, afectación de zonas naturales y problemas de infraestructura. Al reformar estos artículos, se pretende reducir las barreras burocráticas y proporcionar una base normativa que obligue a las municipalidades a cumplir con esta tarea de manera más eficiente.

Justificación del Proyecto:

Agilización de procesos: Este proyecto busca superar los obstáculos que las municipalidades han enfrentado históricamente para aprobar sus planes reguladores, tales como la falta de recursos técnicos, económicos o humanos, lo que ha causado que muchos cantones no tengan planes reguladores aprobados y vigentes.

Desarrollo sostenible: Al fomentar la aprobación de planes reguladores, se pretende que los cantones tengan una planificación más adecuada, orientada al desarrollo urbano sostenible y a la protección del entorno ambiental, lo cual es un tema de gran importancia en Costa Rica.

Impacto esperado:

Mejora en la ordenación territorial: Se espera que la aprobación de esta reforma permita una mayor cobertura en la planificación urbana en los cantones, garantizando un uso más adecuado del territorio y promoviendo un desarrollo equilibrado.

Reducción de la informalidad: La falta de planes reguladores fomenta el desarrollo informal en muchas regiones, por lo que esta ley contribuirá a que las municipalidades tengan un marco claro para planificar el uso del suelo y prevenir la construcción desordenada o ilegal.

En resumen, el Expediente Legislativo N° 24.108 busca reformar la Ley de Planificación Urbana para que las municipalidades de Costa Rica cuenten con un marco normativo más eficiente que las incentive y obligue a aprobar los planes reguladores cantonales, promoviendo así un desarrollo territorial más ordenado y sostenible.

TRANSITORIO ÚNICO: Las municipalidades que no hayan iniciado con el plan regulador, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 bis de esta ley, contarán con el plazo de dos años para su cumplimiento, los cuales contarán a partir de la entrada en vigor de esta ley.

POR TANTO; Debe darse apoyo. Sin olvidarse de lo que expone el transitorio a la Ley.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 24108 "Reforma de los Artículos 15 y 70 y Adición de los Transitorios IV y V de

la Ley de Planificación Urbana, Ley 4240 de 15 de Noviembre de 1968 y sus Reformas, para Fomentar la Aprobación los Planes Reguladores Cantonales.

Votación Unánime.

- 13) Oficio CM-085-2024 de la Sra. Laura Rojas Torres, Ministerio de Hacienda, informando que se ha ampliado el plazo al 15 de noviembre del 2024 para la presentación de los proyectos que se realizarán con el presupuesto de partidas específicas para el período 2025.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Habíamos hablado esto, la compañera había quedado enviarles eso y ya habíamos comentado que ojalá sean proyectos específicos y ojalá grandes, 1 o 2 en cada distrito, que los concejos de distritos lo puedan aprobar para que esto sea más fácil".

Se da por recibido y se archiva.

- 14) Oficio AL-CPOECO-0434-2024 de la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 24221 **"Reforma para la Modernización de las Metodologías de Fijación de Tarifas y Precios de la Prestación de Servicios Públicos"**.

Criterio legal N° 0093-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El Expediente Legislativo N° 24.221 propone una reforma destinada a modernizar las metodologías de fijación de tarifas y precios para la prestación de servicios públicos en Costa Rica. Esta iniciativa tiene como objetivo actualizar los mecanismos mediante los cuales se determinan los costos de los servicios públicos, con el fin de reflejar mejor las condiciones económicas actuales, garantizar la sostenibilidad financiera de las entidades que prestan dichos servicios y proteger a los consumidores.

Criterio legal y análisis:

1. *Actualización de metodologías tarifarias:*

El principal enfoque de la reforma es modernizar las metodologías utilizadas para fijar tarifas en los servicios públicos, tales como energía eléctrica, agua potable, telecomunicaciones y transporte público, entre otros. Esto implica revisar las fórmulas y criterios técnicos que determinan el costo de los servicios, con el fin de que sean más dinámicos y adaptables a las realidades económicas, tecnológicas y medioambientales actuales.

La ley probablemente introduzca metodologías más flexibles y transparentes, basadas en parámetros internacionales y buenas prácticas que permiten ajustar las tarifas de manera más eficiente y justa para los consumidores y los proveedores.

2. *Incorporación de principios de eficiencia y sostenibilidad:*

Un aspecto clave de la reforma es la incorporación de principios de eficiencia económica y sostenibilidad en la fijación de tarifas. Esto significa que, además de garantizar precios razonables para los usuarios, la ley asegurará que las tarifas permitan a las entidades prestadoras de servicios públicos operar de manera sostenible, invirtiendo en la mejora de infraestructura, tecnología y en la calidad del servicio.

Además, se espera que las nuevas metodologías fomenten el uso eficiente de los recursos, incentivando prácticas que minimicen el desperdicio y promuevan la sostenibilidad ambiental.

3. *Protección de los consumidores:*

La reforma tiene como uno de sus objetivos centrales la protección de los derechos de los consumidores, asegurando que las tarifas sean justas, razonables y transparentes. Para lograrlo, se propone una revisión constante de los mecanismos de ajuste de tarifas, de manera que los aumentos estén debidamente

justificados y respondan a las condiciones del mercado, evitando abusos por parte de las entidades prestadoras.

Esto podría incluir también la implementación de mecanismos de consulta ciudadana o de participación pública en los procesos de revisión tarifaria, lo que aseguraría que los intereses de los usuarios sean tomados en cuenta.

4. **Fortalecimiento de la regulación y supervisión:**

Para asegurar que las nuevas metodologías se apliquen correctamente, la reforma plantea el fortalecimiento de los entes reguladores, como la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP). Esto implicaría una mejora en las capacidades técnicas y jurídicas de la ARESEP para llevar a cabo estudios tarifarios, supervisar el cumplimiento de las normativas y sancionar posibles infracciones por parte de las empresas prestadoras de servicios.

El objetivo es lograr una mayor transparencia y control en la aplicación de las tarifas, evitando irregularidades y asegurando que las entidades prestadoras actúen en el marco de la ley.

5. **Incentivo a la inversión y la innovación:**

La modernización de las metodologías tarifarias también busca incentivar a las empresas prestadoras de servicios públicos a invertir en infraestructura y en tecnologías innovadoras que mejoren la eficiencia y calidad del servicio. Al establecer tarifas que cubran adecuadamente los costos operativos y permitan un retorno justo sobre la inversión, la reforma pretende que las empresas tengan los recursos necesarios para modernizar sus sistemas, mejorar la calidad del servicio y reducir las pérdidas.

6. **Adaptabilidad al cambio tecnológico y climático:**

Otro aspecto relevante de la reforma es su adaptabilidad a las nuevas tecnologías y a los desafíos relacionados con el cambio climático. En áreas como la energía y el agua, las tarifas deberán ajustarse a las nuevas realidades tecnológicas, como el desarrollo de fuentes de energía renovables y la necesidad de gestionar eficientemente los recursos hídricos ante la escasez creciente.

Esto significa que las nuevas metodologías tarifarias estarán alineadas con los objetivos de transición hacia una economía más verde y resiliente al cambio climático.

Justificación del Proyecto:

Obsolescencia de las metodologías actuales: Las metodologías de fijación de tarifas que se utilizan actualmente en Costa Rica no reflejan adecuadamente los costos operativos ni las condiciones cambiantes del mercado, lo que puede llevar a distorsiones tanto para los consumidores como para las empresas prestadoras. La reforma es necesaria para actualizar los criterios tarifarios y hacerlos más dinámicos y justos.

Garantía de calidad en los servicios públicos: La reforma asegura que las tarifas permitan a las empresas prestar un servicio de calidad y, al mismo tiempo, promover el uso eficiente de los recursos.

Equilibrio entre sostenibilidad financiera y accesibilidad: El proyecto busca establecer un equilibrio entre la sostenibilidad financiera de las empresas prestadoras y la asequibilidad para los usuarios, garantizando que las tarifas cubran los costos necesarios sin generar una carga excesiva para los consumidores.

Impacto esperado:

Tarifas más justas y transparentes: La implementación de metodologías actualizadas permitirá que las tarifas reflejen de manera más precisa los costos reales de los servicios públicos, evitando aumentos arbitrarios o injustificados y asegurando una mayor transparencia en la fijación de precios.

Mejora en la calidad y eficiencia de los servicios públicos: Con tarifas adecuadas y justas, las empresas prestadoras tendrán los recursos necesarios para mejorar la infraestructura y la tecnología, lo que se traducirá en un servicio público de mayor calidad y eficiencia.

Sostenibilidad financiera y ambiental: Las nuevas metodologías fomentarán la sostenibilidad financiera de las empresas prestadoras y promoverán el uso eficiente de los recursos, alineándose con los objetivos de sostenibilidad ambiental y lucha contra el cambio climático.

Mayor participación ciudadana y control regulatorio: El fortalecimiento de los entes reguladores y la participación ciudadana en la revisión de tarifas aumentarán el control y la transparencia en los procesos de ajuste tarifario, garantizando que se respeten los derechos de los consumidores.

Conclusión: El Expediente Legislativo N° 24.221 tiene como objetivo modernizar las metodologías de fijación de tarifas para la prestación de servicios públicos en Costa Rica, garantizando una mayor transparencia, eficiencia y sostenibilidad en el proceso. La reforma beneficiará tanto a los consumidores, que verán tarifas más justas y un servicio de mejor calidad, como a las empresas prestadoras, que contarán con los recursos necesarios para operar de manera sostenible y eficiente. Además, la ley fortalecerá la regulación y el control de las tarifas, contribuyendo a una relación más equilibrada entre las entidades públicas y los usuarios.

Debe darse apoyo desde este Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 24221 Reforma para la Modernización de las Metodologías de Fijación de Tarifas y Precios de la Prestación de Servicios Públicos.

Votación Unánime.

15)Oficio AL-CPAJUR-0479-2024 de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asunto Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 24492 **"Reforma Artículos de los 49 y 53 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 de 2 de Mayo de 1978 y sus Reformas"**.

Criterio legal N° 0091-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El Expediente Legislativo N° 24.492 propone reformar los artículos 49 y 53 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227) en Costa Rica. Esta ley regula el funcionamiento del sector público, estableciendo principios y reglas que guían la actuación de las entidades administrativas y los servidores públicos. Las reformas a estos artículos están dirigidas a mejorar la eficiencia y la rendición de cuentas dentro de la administración pública.

Criterio legal y análisis:

Reforma del Artículo 49:

Este artículo establece principios relacionados con el procedimiento administrativo y, en particular, con la actuación de las autoridades dentro de estos procedimientos. Es probable que la reforma propuesta busque clarificar o ajustar los principios que rigen la relación entre la Administración y los administrados, especialmente en cuanto a las reglas de actuación de las entidades públicas.

Entre los objetivos de la reforma pueden incluirse:

Aceleración de los procedimientos administrativos: Reducir la burocracia y hacer que los trámites sean más ágiles, lo que se traduce en una administración más eficiente para el ciudadano.

Mejora en la toma de decisiones: Establecer lineamientos más claros que obliguen a los funcionarios públicos a tomar decisiones en un tiempo razonable, evitando retrasos innecesarios y promoviendo la celeridad en los procesos.

Mayor control sobre la discrecionalidad administrativa: Limitar la discrecionalidad de las autoridades administrativas, promoviendo mayor transparencia y previsibilidad en las decisiones que se toman dentro de los procedimientos administrativos.

Reforma del Artículo 53:

Este artículo regula las normas relativas a la responsabilidad de la Administración Pública frente a los administrados. La reforma puede estar dirigida a fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y de responsabilidad de los servidores públicos cuando cometen actos contrarios a la ley o generan daños a los ciudadanos.

Los cambios en este artículo podrían incluir:

Fortalecimiento de la responsabilidad patrimonial: Mejorar las disposiciones que permiten a los ciudadanos reclamar por los daños ocasionados por la Administración en sus actuaciones, lo cual aumentaría las garantías de protección de los derechos de los administrados frente a posibles abusos o errores administrativos.

Clarificación de responsabilidades: La reforma también podría especificar de manera más clara los casos en los que la Administración debe responder directamente, estableciendo mayores precisiones sobre las condiciones bajo las cuales la responsabilidad se aplica.

Objetivos de la Reforma:

1. Eficiencia administrativa: Una de las principales razones detrás de las reformas de los artículos 49 y 53 es la necesidad de mejorar la eficiencia en los procedimientos administrativos. En la actualidad, muchos trámites son engorrosos y lentos, lo que afecta la relación entre la Administración y los administrados. Estas reformas tienen el potencial de optimizar el servicio público, facilitando la interacción entre el ciudadano y el Estado.

2. Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas: En un contexto de creciente demanda ciudadana por mayor transparencia en el funcionamiento del Estado, las reformas pretenden fortalecer los

mecanismos de responsabilidad de los funcionarios públicos, lo que puede contribuir a prevenir la corrupción y garantizar que los derechos de los administrados estén más protegidos.

3. Modernización de la Ley General de la Administración Pública: Esta ley ha sido fundamental para el marco jurídico costarricense desde su promulgación en 1978. Sin embargo, los desafíos actuales exigen una modernización para adaptarla a las nuevas realidades del país, como el uso de tecnología en la gestión pública, la demanda de procesos más rápidos y la exigencia de una mayor rendición de cuentas por parte de los ciudadanos.

Justificación del Proyecto:

Mejora de la relación entre el Estado y los ciudadanos: Las reformas buscan facilitar los procedimientos administrativos, haciéndolos más claros y accesibles para los ciudadanos, lo que mejorará la confianza en las instituciones públicas.

Rendición de cuentas y transparencia: Al ajustar las normas sobre la responsabilidad de la Administración Pública, el proyecto de ley impulsa un sistema más robusto de control sobre los actos administrativos, protegiendo mejor los derechos de los ciudadanos.

Evolución normativa: La Administración Pública en Costa Rica ha experimentado cambios importantes en los últimos años, y esta reforma responde a la necesidad de adaptar el marco jurídico a una realidad más dinámica, donde se exigen resultados rápidos, eficientes y transparentes.

Impacto esperado:

Agilización de trámites: Se espera que los cambios en el artículo 49 permitan reducir los tiempos de resolución en los trámites administrativos, beneficiando tanto a los ciudadanos como a las empresas que interactúan con el Estado.

Mayor protección de derechos: La modificación del artículo 53 fortalecerá los mecanismos de responsabilidad administrativa, lo que brindará a los ciudadanos mayores garantías en caso de sufrir daños por la actuación de la Administración.

Mejora en la eficiencia del sector público: En general, estas reformas promoverán un sector público más eficiente y enfocado en la satisfacción del ciudadano, lo que es fundamental para el desarrollo y la modernización del país.

Artículo 49-

1- Cada órgano colegiado tendrá un presidente nombrado en la forma prescrita por la ley respectiva o en su defecto por lo aquí dispuesto.

2- Salvo norma contraria, el presidente será nombrado de entre los miembros del órgano colegiado, por la mayoría absoluta de ellos y durará en su cargo un año, pudiendo ser reelecto.

3- El presidente tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Presidir, con todas las facultades necesarias para ello, las reuniones del órgano, las que podrá suspender en cualquier momento por causa justificada; b) Velar porque el órgano colegiado cumpla las leyes y reglamentos relativos a su función; c) Fijar directrices generales e impartir instrucciones en cuanto a los aspectos de forma de las labores del órgano; d) Convocar a sesiones extraordinarias; e) Confeccionar el orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas al menos con tres días de antelación; f) Resolver cualquier asunto en caso de empate, para cuyo caso tendrá voto de calidad; g) Ejecutar los acuerdos del órgano; y h) Las demás que le asignen las leyes y reglamentos.

4- Las vacantes que se presenten en los órganos colegiados, en ausencia de norma expresa que las regule, deberán cubrirse dentro del plazo improrrogable de un mes calendario, mas no impedirán que estos sesionen siempre y cuando exista quórum. La omisión de realizar los nombramientos dentro del plazo establecido será considerada como desempeño irregular de la función pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la presente ley.

ARTÍCULO 2- Refórmese el artículo 53 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N.° 6227, de 2 de mayo de 1978, y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 53-

1- El quórum para que pueda sesionar válidamente el órgano colegiado será el de la mayoría absoluta de sus componentes. Las vacantes que se presenten en la integración del órgano colegiado no serán impedimento para que éste sesione, siempre y cuando haya quórum.

2- Si no hubiere quórum, el órgano podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria veinticuatro horas después de la señalada para la primera, salvo casos de urgencia en que podrá sesionar después de media hora y para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

Conclusión:

Ordinaria 023
07 - octubre - 2024
Pág. N° 16

El Expediente Legislativo N° 24.492 busca reformar los artículos 49 y 53 de la Ley General de la Administración Pública para modernizar los órganos colegiados que deban tomar decisiones y hacer más eficientes los procedimientos administrativos y fortalecer la responsabilidad de la Administración. Las reformas propuestas contribuirán a mejorar la relación entre los ciudadanos y el Estado, brindando mayor transparencia, agilidad en los trámites y protección frente a eventuales abusos o negligencias administrativas. Debe de darse apoyo a este proyecto va en pro del administrado.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el Expediente N° 24492 Reforma Artículos de los 49 y 53 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 de 2 de Mayo de 1978 y sus Reformas.

Votación Unánime.

16)Oficio AL-CPGOB-1004-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24494 **“Creación del Programa de Zonas de Intervención Social como Estrategia Territorial para la Seguridad Ciudadana”**.

Criterio legal N° 0087-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El expediente legislativo número 24,494, en proceso en la Asamblea Legislativa de Costa Rica, tiene como objetivo crear el Programa de Zonas de Intervención Social como una estrategia territorial para la seguridad ciudadana. Esta propuesta surge ante el aumento de la criminalidad y la violencia en diversas zonas del país, especialmente en aquellas con altos índices de pobreza y exclusión social. El programa está diseñado para identificar áreas con mayores índices de delincuencia y vulnerabilidad social, enfocándose en intervenir mediante una combinación de inversión social y medidas preventivas para reducir la violencia. Se basa en experiencias previas que vinculan la inversión en bienestar social con una mejora en la seguridad, buscando un enfoque integral que incluya el fortalecimiento de la participación comunitaria y la colaboración entre la sociedad civil y las autoridades locales. Además, este proyecto resalta la importancia de un gobierno colaborativo para enfrentar los problemas de violencia y seguridad desde una perspectiva local, considerando las particularidades de cada territorio para garantizar la efectividad de las políticas implementadas. Criterio; se debe de dar apoyo. Esperando que estos proyectos tengan una visión a corto mediano y largo plazo, con relación a las necesidades que tiene el país.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24494 Creación del Programa de Zonas de Intervención Social como Estrategia Territorial para la Seguridad Ciudadana.

Votación Unánime.

17)Oficio AL-CPSEEG-254-2024 de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24497 **“Ley para Promover la Convivencia y Prevención de la Violencia en las Comunidades”**.

Criterio legal N° 0092-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El Expediente Legislativo N° 24.497, titulado “Ley para Promover la Convivencia y Prevención de la Violencia en las Comunidades”, busca establecer un marco normativo que fortalezca la convivencia pacífica y la prevención de la violencia en las comunidades de Costa Rica. Este proyecto tiene como objetivo promover

políticas, programas y acciones que disminuyan los factores que propician la violencia y fomentar una cultura de paz y respeto en la sociedad.

Criterio legal y análisis:

Prevención de la violencia comunitaria: La propuesta de ley está centrada en prevenir la violencia a nivel comunitario, reconociendo que muchas manifestaciones de violencia surgen en espacios locales debido a conflictos sociales, familiares o culturales. A través de esta ley, se busca crear un enfoque preventivo, en lugar de reactivo, para atacar las causas estructurales de la violencia desde una perspectiva integral.

Participación comunitaria: El proyecto enfatiza la importancia de la participación activa de la comunidad en la promoción de la convivencia pacífica. Esto implica que los ciudadanos, en conjunto con las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil, se involucren en la identificación de problemas, el diseño de soluciones y la implementación de estrategias preventivas. La ley probablemente promueva la creación de comités locales o mecanismos de participación ciudadana para detectar y tratar situaciones que generen violencia o conflictos en la comunidad.

Desarrollo de programas educativos y culturales: Para promover la convivencia y prevenir la violencia, el proyecto de ley contempla el desarrollo de programas educativos, culturales y sociales que fomenten valores como el respeto, la tolerancia, la resolución pacífica de conflictos y la inclusión. Estos programas serían implementados en coordinación con instituciones educativas, centros culturales y organizaciones comunitarias, con especial enfoque en poblaciones vulnerables como jóvenes y adolescentes.

Fortalecimiento de la infraestructura comunitaria:

La ley también podría contemplar la inversión en infraestructura comunitaria (parques, centros recreativos, espacios públicos) como una forma de generar espacios seguros para la interacción social. Los entornos físicos adecuados pueden contribuir a disminuir la violencia, al ofrecer alternativas para el desarrollo de actividades recreativas y de cohesión social.

Apoyo a víctimas de violencia: Un aspecto clave de la ley es la protección y atención de las víctimas de violencia dentro de las comunidades. Esto podría incluir la creación de mecanismos de apoyo psicológico, social y legal para quienes han sido afectados por la violencia. Además, se pueden establecer protocolos para la rápida identificación y atención de casos de violencia familiar, violencia de género, y otros tipos de agresión que ocurren en el entorno comunitario.

Coordinación interinstitucional: La ley promueve la coordinación entre distintas instituciones gubernamentales, como los Ministerios de Seguridad, Educación, Justicia y Paz, Salud, entre otros, con el fin de desarrollar políticas y programas integrales para la prevención de la violencia. Esta coordinación también incluiría a las municipalidades, que jugarían un papel clave en la implementación local de las políticas de convivencia pacífica.

Marco sancionatorio: La ley probablemente incluirá un marco normativo sancionatorio para desalentar conductas violentas dentro de las comunidades. Este marco buscará no solo sancionar a quienes cometan actos de violencia, sino también establecer medidas preventivas y restaurativas, como mediación comunitaria o programas de reinserción para quienes han participado en hechos violentos.

Justificación del Proyecto:

Aumento de la violencia en las comunidades: Costa Rica ha experimentado un incremento en los niveles de violencia en ciertas comunidades, lo que genera preocupación entre los ciudadanos y autoridades. Esta ley pretende ofrecer una respuesta integral para abordar los problemas de violencia desde sus raíces y de forma preventiva.

Promoción de una cultura de paz: El proyecto busca promover valores y comportamientos que fomenten la paz y el respeto en las relaciones interpersonales. Al abordar la violencia desde un enfoque educativo y cultural, se espera que las comunidades costarricenses puedan desarrollar un ambiente más seguro y cohesionado.

Reducción de la criminalidad y la exclusión social: El proyecto de ley responde a la necesidad de combatir la exclusión social y otras condiciones que fomentan la criminalidad, ofreciendo programas y oportunidades que reduzcan las tensiones dentro de las comunidades.

Impacto esperado:

Mejora de la convivencia comunitaria: Con la implementación de la ley, se espera una disminución de los conflictos en las comunidades, y una mejor convivencia entre sus miembros, lo que reduciría los niveles de violencia.

Fortalecimiento del tejido social: Al promover la participación activa de los ciudadanos y fortalecer la infraestructura comunitaria, la ley puede contribuir a la construcción de comunidades más unidas y solidarias, donde los problemas de violencia se aborden de manera colectiva y colaborativa.

Reducción de la criminalidad: Si bien la ley no se enfoca directamente en el combate del crimen, la prevención de la violencia a nivel comunitario contribuiría a reducir la incidencia de actos delictivos, especialmente en zonas vulnerables, donde la falta de cohesión social puede propiciar la criminalidad.

Atención integral a las víctimas de violencia:

La creación de programas de apoyo para las víctimas garantizará que las personas afectadas por la violencia reciban atención adecuada y oportuna, facilitando su reintegración en la comunidad y evitando la revictimización.

Conclusión:

El Expediente Legislativo N° 24.497 busca establecer un marco normativo integral para la prevención de la violencia y la promoción de la convivencia pacífica en las comunidades de Costa Rica. A través de la educación, la participación comunitaria, la coordinación institucional y el fortalecimiento de la infraestructura social, este proyecto pretende atacar las causas de la violencia, promoviendo una cultura de paz y respeto en todo el país. Si se aprueba, la ley podría tener un impacto significativo en la reducción de la violencia y el fortalecimiento del tejido social, contribuyendo al bienestar de las comunidades costarricenses. Es criterio de esta representación legal, darle apoyo a este proyecto de Ley.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24497 Ley para Promover la Convivencia y Prevención de la Violencia en las Comunidades.

Votación Unánime.

18)Oficio DFOE-LOC-1358 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, informando sobre la improbación del presupuesto extraordinario N° 3-2024 de la Municipalidad de Coto Brus.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Se recibe nota de la improbación del presupuesto, esto lo (Norjelens Lobo, don José Joaquín), trasladamos a la administración para que".

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: "Don José Joaquín permiso, con respecto al tema anterior, me permite (José Jiménez, al tema de), expedientes, es que al asesor le falta un expediente que era el que estaba pendiente, había uno que estábamos esperándolo (José Jiménez, está repetido)".

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Si, aclaro está repetido el 23604 habla sobre la reforma del primer párrafo artículo 46 y artículo 51 de la ley del sistema financiero nacional para la vivienda es el mismo".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Si de hecho en la correspondencia el 24421 que lo votamos, no venía en la correspondencia venía repetido el 24221 ya lo ya lo revisamos para que lo tengan".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Entonces con la nota que acaba pasar Hannia sobre la improbación del propuesto extraordinario se le pasa a la administración para que eh proceda con lo corresponde en eso".

Se da por recibido y se archiva.

19)Oficio SGT-0253-2024-SCM del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una nueva Licencia de Licores a nombre del Sr. José Luis Gómez Espinoza, cédula 6-285-569.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 030-2024, Categoría C, a nombre del Sr. José Luis Gómez Espinoza, cédula 6-285-569, para ser explotada con el nombre Bar y Restaurante California, Lourdes de San Vito.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes y 2 votos negativos de los Regidores Francisco Alexis Trigueros Gómez, Norjelens María Lobo Vargas.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Esta es la de Lourdes (Hannia Campos, si, señor, es la de Lourdes), los que estemos de acuerdo con esta patente de José Luis Gómez Espinosa en Lourdes, nos pronunciamos 3 votos a favor, ustedes votan negativo, es así, ok, 3 votos positivos, Norjelens y; eso es lo que voy a decir motivos por los cuales Norjelens y Trigueros no votan, justifiquen su voto".

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: "Vieras que, bueno como bien lo hemos dicho nosotros nos estamos reuniendo para analizar todos los temas que corresponden a la a al tema de la sesión, en lo que es correspondiente al tema de patentes tenemos una seria duda con respecto a esta votación de estas solicitudes y nos vamos a asesorar legalmente y vamos a traer si es el caso un informe porque creo que no estamos procediendo bien con aprobación de esto, entonces hay momentos en que cuando somos partícipes y la ley lo indica de alguna situación, tenemos que inhibirnos del voto (José Jiménez, perfecto), y en este caso esa parte de la de inhibirse en el voto consideramos que tenemos que revisarlo bien porque aquí hay un miembro del concejo que no debería estar votando, entonces sí tenemos que tener eso mucho cuidado y no queremos ser cómplices de esta situación, entonces vamos a analizar bien, asesorarnos con el IFAM, con la parte legal porque y de una vez lo decimos aquí abiertamente porque estamos siendo muy sinceros, pero por el respaldo de nosotros y por hacer las cosas bien nos vamos a asesorar legalmente, entonces para que cada uno de nosotros de los cinco regidores revisemos bien lo que estemos votando y no es alzar la manita por alzarla hay veces que hay que revisar bien la documentación".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Perfecto, es la misma justificación Alexis, (Alexis Trigueros, correcto), ok, perfecto".

20)Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de una Licencia Temporal de Licores, la cual cumple con todos los requisitos.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Los que estemos de acuerdo con esta patente provisional a la asociación de desarrollo San Vito para el 26 de octubre nos pronunciamos, 3 votos positivos, me imagino que la misma justificación (Alexis Trigueros, correcto)".

SE ACUERDA: Aprobar la licencia temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de San Vito, para realizar actividad el día 26 de octubre del 2024, con un horario de 17:00 a.m. hasta las 2:00 a.m.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes y 2 votos negativos de los Regidores Francisco Alexis Trigueros Gómez, Norjelens María Lobo Vargas.

21)Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de una Licencia Temporal de Licores, la cual cumple con todos los requisitos.

La Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, menciona: "Esta última nota no la remití en la correspondencia, pero igual es una solicitud de una licencia de licores temporal a la asociación de desarrollo de La Administración para realizar actividad de los días 18, 19 y 20, esa este yo la revisé tiene toda la documentación".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Está no sé, si la aprobamos de una sola vez qué opinan ustedes compañeros, es para el 18, todavía tenemos otra sesión, mejor la dejamos para la otra sesión".

ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Oficio DAM-0220-2024-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente de 23 al 29 de setiembre del 2024.

Primero darle gracias a Dios por darnos la oportunidad de estar aquí hoy de nuevo, voy a dar el informe de la semana pasada porque yo me retiré a la hora de ir a visitar unos emprendedores que estaban recibiendo una capacitación del ICT y como estamos en el proceso de apoyar, articular y trabajar a la par de los emprendedores en la parte turística, entonces se me quedó este informe sin darlo, pero no me gustaría dejarlo así de descubierto. Quiero informarles que el 23 de octubre tuvimos la reunión aquí en el Concejo, con el INDER, tratamos de los visados de plano y también tuvimos reunión informativa sobre proyecto de asfaltados. El 24 tuvimos atención al público, se brindó atención al público de 8 de la mañana a 3 pm según agenda, ese mismo 24 tuvimos reunión con representantes de Cen Cinai de Sabalito, ahí es un tema que yo lo había informado, ellos están muy interesados en mejorar

algunas condiciones, la propiedad es de la municipalidad, pero están interesados en que se les traspase al Cen Cinai, entonces ese proceso hay que trabajarlo, no se lo he informado todavía a Jorge, ese comité está totalmente interesados en trabajar en ese gran proyecto y creo que es lo mejor que esté en manos del Cen Cinai, si ocupan alguna aclaración de camino nada más me dicen. El 26 realicé una gira a Mellizas y Pittier, fui a ver el asunto de los caminos que aquí compañera había presentado; camino viejo de Las Mellizas ya había un informe y todo, pero ya tenía mucha presión por parte de los vecinos, entonces tomé la decisión de ir a visitarlos, ya el camino fue reparado, más bien reparamos otro que estaba en malas condiciones, hicimos la inspección y ya la Unidad Técnica se le informó que queríamos que se hiciera el trabajo inmediatamente, el mismo 26 en la tarde fuimos a Pittier, vimos la situación que está pasando Pittier, para contarles y para nadie es un secreto, yo sé que muchos conocen, tuvimos que dar tiempo a que bajara la quebradita que está de Santa María para acá para poder pasar; bueno gracias a Dios que va dentro del presupuesto ordinario esa caja de cuadro vale alrededor de 70 millones y la vamos a sacar por medio de contratación porque para hacerla por administración nos queda muy larga la distancia si salimos de aquí a las 6 de la mañana posiblemente vamos llegando a las 8 y si tenemos que venirnos para marcar a las 3 vamos a tener que venirnos a la 1 de la tarde, entonces vamos a durar toda la vida haciendo la caja de cuadro, entonces la decisión es que se va a hacer por contrato y está en el presupuesto ordinario y como ya también vamos aprendiendo un poco nos aprueben el presupuesto, no nos aprueben, porque hay mucha gente que quiere que no lo aprueben, lo hacemos si no nos aprueban también el proyecto, ya tenemos la estrategia para hacerlo. También ese mismo día nos reunimos con el comité de caminos de Los Reyes que ellos están con la visión de que algún momento ese camino sea faltado y fue un compromiso en aquellas administraciones nuestras, fue un diálogo que tuvimos y casi que una negociación con las asociaciones de desarrollo tanto de Los Reyes como de La Maravilla de que si el parque ecológico lo hacíamos allá, nosotros nos comprometíamos a asfaltar esa carretera, entonces ya estamos en conversaciones con el INDER, el INDER nos da la oportunidad de poner un 50% del proyecto y nosotros el 50%, pero no quiere decir que lo tenemos que hacer de una vez, sino por etapas, entonces ya estamos en eso, se les llevó un informe de los pasos de alcantarilla que son alrededor de 15 pasos de alcantarilla los que hay que hacer, eso sí está proyectado para el próximo año y trabajando porque en anteriores administraciones ya habíamos hecho la mayoría de ampliación, en la administración pasada hicieron un puente al lado allá de Los Reyes y entonces ya hay bastante adelantado sobre ese proyecto, entonces vamos a trabajar, sí me comprometí que para el próximo año es el alcantarillado porque no es tanta la inversión, no deja de ser, pero sí es factible poderla hacer, entonces como tenemos el parque ecológico ahí es un compromiso que se adquirió en aquellos tiempos. El 27 fue la sesión del Concejo la extraordinaria y también tuve una reunión con una Organización Panamericana de la Salud en la preparación del séptimo encuentro de alcaldes en Cusco, ahorita les informo más de ese tema porque se me quise enredar un poco el asunto. El 29 me trasladé a Osa a una reunión, ese día fue domingo con los alcaldes de la región, solo faltó un alcalde y con representantes de JUDESUR,

tratando el tema JUDESUR que nos tiene bastante preocupados y nosotros estamos tratando de organizar ese proceso para ver de qué manera podemos rescatar prácticamente a JUDESUR, la situación de JUDESUR está bastante complicado y los que hemos pasado por ahí nos damos cuenta que sí es complicado y lo que queremos es tratar de fortalecer el Depósito Libre de Golfito, este es el informe de la semana pasada.

2. Oficio DAM-0227-2024-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente de 30 de setiembre al 04 de octubre del 2024.

El informe de esta semana; el día 30 que fue hoy hace 8 que tuve que estar en el juzgado para una audiencia, pero en el momento fue suspendido está para el próximo 18 de octubre es que se está la nueva señalización de ese juicio, ese fue el día de la sesión, atención al público también lo tuvimos ese mismo día a partir de las 2 a las 4 de la tarde. El 01 me trasladé a San José para atender una convocatoria de Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias Pérez Zeledón, también estuvimos por invitación de la Presidencia de la República en la conferencia de prensa en Garabito, eso el 2 fue una reunión muy importante con el ministro, ahí sí estuvo el ministro de deportes, me gustaría Hannia que me lea este que fue la lo que fuimos a hacer ahí ese documento”.

La Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal, da lectura al documento que textualmente indica;

“Carta de postulación manifiesto de los 13 alcaldes de las provincias: Puntarenas, Esparza, Buenos Aires, Montes de Oro, Osa, Quepos, Golfito, Coto Brus, Parrita, Corredores, Garabito, Monteverde, Puerto Jiménez.

Nosotros los alcaldes de la Provincia de Puntarenas nos dirigimos a ustedes en este momento crucial para reafirmar nuestro compromiso con el bienestar, el desarrollo y la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra provincia. En la actualidad tiempos desafiantes, sin embargo, pero estamos convencidos de que, juntos podemos construir una sociedad más fuerte, inclusiva sostenible a través del deporte, la recreación y la actividad física.

El deporte más allá de ser una manifestación de movimiento humano; es una herramienta poderosa para la transformación social, la inclusión y la cohesión comunitaria. Inspirados por los Principios del Decálogo para el Deporte, Uniendo Sociedades, Fortaleciendo Derechos de Cali, la Política Nacional de Deporte, la Recreación y la Actividad Física (PRONADRAF), además de los lineamientos de la Red del Ciudades D+D(CRI), nos comprometemos a trabajar incansablemente para promover valores como la ética, la integridad, el trabajo de en equipo, el respeto y la disciplina, mismo que se conviertan en una realidad a lo largo de nuestra provincia.

En este sentido, apoyamos y promovemos el proyecto Comunidades en Movimiento: Campeones para la Vida, una iniciativa del Gobierno de la República, Comité Olímpico Nacional y Federación Costarricense de Fútbol, que busca impactar positivamente a nuestros niños, niñas y jóvenes mediante la creación de escuelas gratuitas de fútbol en toda

la provincia de Puntarenas. Este proyecto no solo fomentará la práctica del deporte, sino que a su vez se convertirá en un vehículo para prevenir la delincuencia, promover la convivencia pacífica y fortalecer los lazos comunitarios en nuestras comunidades más vulnerables.

Como alcaldes, estamos comprometidos a trabajar juntos, articulando de esfuerzos con el Gobierno de la República, organizaciones públicas y privadas, uniendo esfuerzos con nuestras comunidades, para asegurar que estas iniciativas prosperen y generen un impacto duradero. Sabemos que el camino hacia un futuro más saludable, equitativo y sostenible no es fácil, sin embargo, estamos convencidos que, con la participación activa de todos, lograremos transformar nuestra provincia en un referente de bienestar y desarrollo integral, impactando positivamente la calidad de vida de nuestros habitantes.

Hacemos un llamado a todos los ciudadanos de Puntarenas y a toda Costa Rica para unir esfuerzos. Juntos, podemos construir un legado duradero que beneficiará no solo a las generaciones presentes, sino también a las futuras. Este es nuestro compromiso con ustedes, con nuestras comunidades y con el futuro de nuestro país. Con todo nuestro respeto y compromiso, los alcaldes de la provincia de Puntarenas”.

Eso fue el convenio que fuimos a firmar todos los alcaldes ese día, eso fue el 01 de octubre, hice una gira San José porque tenemos una máquina, el camión que estamos haciendo para transportar el tractor en Pérez Zeledón y había que ir a definir algunas cosas y también tenemos una vagoneta en Ochomogo que va como para 6 meses de estar esa vagoneta por falta de un repuesto que tiene que venir de Alemania, todavía esa vagoneta no ha podido salir, entonces andábamos coordinando algunas cosas que hacían falta y yo creo que muy pronto podría estar aquí, también tenemos una niveladora en la John Deer que ya más o menos está en unos 15 días o 20 días para que esté aquí en Coto Brus, se le hizo un trabajo bastante importante que pasa de los 30 millones de colones, esa es una de las metas que tenemos de reparar bien la maquinaria para garantizar de que vamos a hacer proyectos por administración, siempre hay que alquilar maquinaria, pero que sea menos la maquinaria. Y lo del 2 eso fue una reunión con la Comisión Nacional de Emergencia en Riesgos en Pérez Zeledón era de 8 a 4, pero de ahí nos retiramos, me acompañó Ulises, nos retiramos a las 2 de la tarde porque teníamos una reunión a las 4 de la tarde de la Municipalidad de Quepos con los alcaldes y representación de la junta de JUDESUR, el señor diputado Carlos Andrés Robles que nos está colaborando en ese tema, nos reunimos allá a las 4 de la tarde para ver el asunto y ver qué proyecto de ley se va a presentar que en eso estamos, por ahí anda otro proyecto de ley, pero vamos a ver de qué manera podemos ayudar a que lo que dije al principio con JUDESUR que nosotros estamos ahí al frente y es de gran interés de mi persona ya que estuve un poco involucrado una junta directiva en aquel tiempo por lo menos tratar de ver cómo se puede mejorar, de ahí nos fuimos faltando 20 para las 6 porque que a las 7 teníamos reunión en Garabito con este evento que estamos ahorita el convenio. Entonces se fue una semana bastante complicadilla, pero por lo menos logramos estar en las actividades estábamos invitados. El 04 de octubre tuve una invitación que me gustó mucho, en el camposanto que de Sabalito que es privado, más bien los invito a que vayan, vieras que cosa más linda, que bonito, ningún cementerio es bonito, pero viera que bien

organizado lo tienen y es algo muy interesante para aprender, ese mismo 04 tuvimos reunión con unos ingenieros para ver una situación de un proyecto que después se los voy a mencionar cuál es, apenas que estamos empezando a visualizarlo. El día ayer que fuimos al 10° aniversario de la creación del distrito de Gutiérrez Braun, ahí nos acompañó Olger, la vicealcaldesa, estuvo Bernabé, Seidy, Briseidy, ella era la anfitriona de ese gran proyecto.

3. Oficio DAM-0228-2024-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo para su conocimiento y solicitud de acuerdo, el oficio CRI DHE 85.02 28907 2024 del Dr. Alfonso Tenorio Ginecco, Organización Panamericana de la Salud, invitando al VII Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas por Municipios Saludables de la Región de las Américas, que se realizará del 24 y 25 de octubre del 2024, en Cusco, Perú.

Esa autorización la ocupo del 20 de octubre al 25 de octubre y que me reemplaza Mauren Jiménez en la ausencia mía”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Los que estemos de acuerdo con esta solicitud de permiso para para viajar a Cusco del señor alcalde a esta Organización Panamericana de Salud de los alcaldes, tomemos el acuerdo de una sola vez para darle ese permiso, nos pronunciamos, aprobado definitivamente”.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que participe en el VII Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas por Municipios Saludables de la Región de las Américas, que se realizará del 24 y 25 de octubre del 2024, en Cusco, Perú, a partir del 20 de octubre del 2024.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

4. Tengo una consulta para ustedes, ya saben de la actividad que hay de lazos rojos el 18 de octubre, conocen el tema ustedes todos.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Nos comentaron algo para que tomamos un acuerdo es de instar al comercio para que pueda por lo menos los que van a participar, o sea por donde va a ir una caravana, las bandas y todas cosas, pues que estas personas dueños de negocios y de establecimientos se pronuncien con algo rojo”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Mauren porque no nos da una inducción de eso para que todos estemos de acuerdo, yo sí conozco el tema, pero me parece que todos debemos de conocer y también los que nos están escuchando por las redes sociales”.

La Licda. Mauren Jiménez, Vicealcaldesa Municipal, saluda y menciona: "El programa Lazo Rojo es un programa que promueve la Embajada Americana en conjunto con el MEP, la Fuerza Pública y por supuesto el gobierno local les ha dado todo el apoyo, el cierre como tal es el día 18 de octubre previo a eso se ha venido haciendo todo un proceso de charlas, capacitaciones, juegos deportivos, temas culturales, todo enfocado en la prevención de la delincuencia en jóvenes y niños, entonces el cierre va a ser el día 18, como les decía queremos hacer una actividad donde el cantón se luzca, tal vez tuve que haberlo dicho al principio, Lazo Rojo lo promueve la Embajada Americana en memoria de uno de sus agentes que murió en el cumplimiento del deber, fue Enrique Camarena, él fue torturado y bueno ellos lo que quieren promover es cómo prevenir la delincuencia para no perder más vidas en pro de combatir la delincuencia, ese día queremos que el cantón se luzca, que se decore de color rojo de las afueras de los locales, vamos a hacer Dios primero una delegación bastante importante de bandas en un desfile en el centro de San Vito y el cierre va a ser en las instalaciones de la ADI en el redondel, vamos a tener invitados especiales, estamos por confirmar la visita de la Embajadora de Estados Unidos, del Ministro de Seguridad, Ministro de Educación y bueno otra cantidad importante de invitados especiales para ese día, no sé, alguna consulta, (José Jiménez, sí, una consulta la hora del desfile), el desfile arranca a las 8 de la mañana, estamos por definir si del parque o de la parte abajo de Super Barato por un tema de logística de ellos mismos y el cierre, el acto protocolario sería las 9 de la mañana en las instalaciones de la ADI como le explicaba, eso está bien organizado, las delegaciones están debidamente invitadas e igual a los invitados especiales les llega la nota de parte de la embajada para que nos acompañen, ahí hay un trabajo grandísimo de logística por parte del MEP, por parte Fuerza Pública y por parte de la Municipalidad de Coto Brus. (José Jiménez, excelente compañera).

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, menciona: "Muchas gracias, Mauren, quedan cordialmente invitados todos también. También informarles el día de mañana voy a estar en reunión con el Ministro de Deportes en San José, a las 10 de la mañana, gracias a Dios tenemos buena relación, buena amistad con el ministro ya que el ministro es de por aquí, entonces vamos a tener esa dicha de reunirnos ahí. Quería informarles un poquito de (es que se me está entrando unas llamadas solo) por aquí la tengo para ver de dónde está la maquinaria trabajando en este momento ver si lo hago así mejor más fácil bueno dice... (Hannia Campos, si gusta lo leo, yo lo tengo aquí), es que lo tengo aquí ¿usted lo tiene? ¿ya lo pasó? Es que yo lo pedí ahorita para informarlo, está bien mejor todavía".

5. Oficio APS-0112-2024-DAM de la Licda. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo la programación de la maquinaria del 07 al 11 de octubre del 2024.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Excelente, ahí está donde va a estar la maquinaria esta semana".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Me informa Priscila que en este momento estamos en La Isla, El Ceibo, en Monterrey y La Guinea -Monterrey ese es el informe de la maquinaria. Tal vez quiero informarles también que estamos en el proyecto de Valle Azul - San Martín atendiendo un problema que había ahí, ya llegaron las alcantarillas el sábado, es un proyecto bastante grande, también teníamos un problema en Miraflores, hoy está llegando o mañana las alcantarillas de Miraflores, también las de barrio Mercedes y en la Llama del Bosque en San Gabriel, son proyectos que han venido caminando y las alcantarillas están llegando para hacer ese reemplazo de tubería, estamos, ese sería mi informe si hay alguna pregunta con muchísimo gusto señor presidente".

La Regidora Doris Fernández Madrigal, saluda y menciona: "Yo traje una consulta por medio de eso que Rafa decía, muy agradecida con el camino que fueron a arreglar, gracias a Dios pasa la buseta a recoger los niños, pero arreglaron otro camino, bueno le pasaron la niveladora y arreglaron las cunetas, pero no echaron material y eso está que ni las motos suben, está peor entonces los vecinos de allá me llegaron a buscarme, ellos decían que iban a venir hablar con Rafa, pero yo les dije que lo presentaba hoy en la sesión para que no vengan todos hasta acá, ellos me dicen, Doris es que los carros, los automóviles no bajan porque se van y las motos no, o sea ni las motos todo lo están dejando en vecinos, aparte echaron material al comenzar la cuesta y arriba no echaron, el muchacho de la vagoneta se pegó y dijo que él ahí no, no esperara material porque él no iba a echar material ahí les dijo entonces me dicen diay quedó peor el camino con rasparlo y lo dejaron en tierra y se pegó se hizo hueco, igual le pasé las fotos a Rafa en día atrás para que Rafa viera cómo está eso porque ellos exigen que por favor le hagan algo porque quedaron listos".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Doris, disculpe presidente, tal vez Doris es sentido común, si la vagoneta no sube y no podemos hacer nada hasta que no se lave el camino, es más nosotros ya estamos en San Vito con formación de caminos y apenas venimos echando material en Pittier, estuvimos en el sector de Mellizas, nos fuimos para Pittier y venimos ya casi terminando Pittier, pero estamos en Pittier, Gutiérrez Braun está todo ya lo que se intervino está conformado falta la Gutiérrez Brown, pasaremos a San Vito, pero yo estoy seguro de que en el momento que esto se lave ya iríamos nosotros con lo que es vagonetas para poder echarle material, ahí lo que tenemos que tener es paciencia hay veces que es más jodido echarle la niveladora a un camino que dejarlo así hasta el verano porque si le echan la niveladora se complicó el asunto y es lo que está pasando y si las vagonetas no suben es muy difícil que se pueda colocar el material, entonces denos chance, más bien que usted nos diga en el momento que esté lavado, tiene que lavarse más como llueve ahora y entonces podemos llegar a intervenir esa parte, está bien".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Muchas gracias, señor alcalde, seguimos con el punto número siete mociones de los señores regidores".

ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores

1 Moción Suscrita por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal y acogida por los regidores Olger Trejos Chavarría y Deyanira Hernández Barrantes

En esta parte tengo una moción con una aclaración, entonces quiero presentarla, dice así, antes de presentar la moción quiero leer esto dice;

Desde este Concejo Municipal nos hemos enfocado en la transparencia y en la adecuada comunicación con las comunidades y con todas las personas que integran nuestra sociedad, por lo que no podemos permitir que se mal informe a la población y se generen dudas sobre un trabajo que está realizándose con esmero y preocupación.

El pasado martes nuestro cantón atravesó una situación difícil de las fuertes lluvias propias desde los meses del invierno en nuestro país, dando con la afectación de distintos puntos como fue el caso del entronque entre la ruta 237 y la ruta cantonal que da ingreso a Coopabuena, situación que no es nueva, pero que nos mantiene ocupados en buscar una solución integral al problema.

En redes sociales logramos observar que regidores de esta municipalidad intentan desvirtuar nuevamente la labor que realizamos, al indicar que se realizó una modificación para quitar recursos de las cuentas de atención de emergencias, situación que no es correcta, pues más bien se integraron recursos al presupuesto extraordinario del 19 de junio del 2024, esto nos genera dudas sobre la interpretación que están realizándose de los documentos presupuesto presentados por la administración relacionados a modificaciones presupuestarias y presupuestos ordinarios y extraordinarios, ya que estos mismo no votaron el presupuesto y las mociones presupuestarias planteadas.

También debemos indicar que esta situación no es algo que se solucione tan fácilmente como indican en la publicación de Facebook, esto es un tema serio y preocupante para la administración y para el Concejo Municipal, ya que para esto se requiere una serie de estudios hidrológicos que nos ayuden a identificar la situación a realizar.

Es de nuestro conocimiento que se ha realizado múltiples esfuerzos entre ellos un proceso de dragado del río, situación que no fue suficiente para solucionar el problema, ya que sin duda alguna requiere de otras intervenciones más costosas y complejas, probablemente, lo que nos hace pensar que se podría necesitar la construcción de un nuevo puente en este sector, significando una inversión muy importante de recursos.

Al día de hoy la municipalidad realiza un gran esfuerzo para cumplir con los requerimientos de la Ley 8488 Política Nacional de Gestión de Riesgo y Plan Nacional de Gestión de Riesgo, en la que más bien nos hemos enfocado en integrar una mayor cantidad de recursos, situación que se puede verificar a nivel presupuestario desde el año 2021, toda esta información podría ser de conocimiento de los

compañeros los regidores que presentaron esta situación en las redes si integran a las sesiones de la Comisión Municipal de Emergencia donde están nombrados por parte de sus representadas.

Considerando que los daños ocasionados todos los años por las fuertes lluvias en esta época y que provocan el desbordamiento de la quebrada que pasa debajo del puente ubicado en el entronque de la ruta 237 y la ruta 6-08-001 inundando dichas rutas e impidiendo el tránsito hacia Ciudad Neily y a la comunidad de Coopabuena y otras comunidades y en vista que el día de hoy no se ha podido solucionar dicho problema es que mocionamos lo siguiente.

También queremos indicar que esta situación a nivel y esto es un comentario fuera aparte de lo que está escrito, que la comunidad de este distrito ve eso tan normal que lo único que hay es un reporte al 911, ustedes saben que es importantísimo los reportes al 911, el único reporte que hay sobre esa situación fue presentada por el señor Solís Sánchez Álvaro quien es concejal y que está al pendiente de todas estas situaciones, entonces para que la comunidad de Agua Buena si quiere trabajar en base a eso pues empieza a llamar y hacer muchas acotaciones al 911, la moción es la siguiente:

Autorizar al señor alcalde Rafael Ángel Navarro Umaña para que gestione ante las autoridades competentes de la Comisión Nacional de Emergencia, CONAVI, diputados de la Asamblea Legislativa y Presidencia de la República con la finalidad que en forma conjunta se puedan buscar una solución integral y definitiva a este problema.

Esta moción es acogida por Olger, Deyanira y mi persona esto porque ustedes saben que esta situación involucra dos puentes, uno que es propiamente de una red cantonal y de otro que es una red nacional, entonces esto tiene que estar total y completamente coordinado por parte de todas estas entidades, entonces para los que quieran apoyar esta moción y autorizar al señor alcalde para que se sigan estas gestiones nos pronunciamos”.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal y acogida por los regidores Olger Trejos Chavarría y Deyanira Hernández Barrantes. Se autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que gestione ante las autoridades competentes de la Comisión Nacional de Emergencia, Consejo Nacional de Vialidad, diputados de la Asamblea Legislativa y Presidencia de la República con la finalidad que en forma conjunta se puedan buscar una solución integral y definitiva a este problema.

Votación Unánime.

La Regidora Norjenlens María Lobo Vargas, menciona: “Señor don José Joaquín, (José Jiménez, un momento)”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, saluda y menciona: "Señor Presidente con esta misma línea de esa moción que usted presentó, el día jueves tuvimos reunión del Consejo Territorial aquí en San Vito y por ahí estuve hablando con el señor Álvaro Solís, él es concejal de Agua Buena y con la vicealcaldesa Mauren Jiménez, nos comentaba la problemática de este sector y la posibilidad de poder buscar rutas alternas para cuando se encuentran estos problemas sea más práctico el traslado para para los vecinos, entonces por aquí voy a presentar una moción de mi persona firmada por los regidores de Deyanira Hernández y José Joaquín Jiménez la compañera le va lectura, (Deyanira Hernández Barrantes, procede a la lectura)".

Moción Suscrita por el Regidor Olger Trejos Chavarría y acogida por los regidores José Joaquín Jiménez Madrigal y Deyanira Hernández Barrantes

En n relación a los acontecimientos climatológicos que afectaron severamente el puente que conduce la comunidad de Coopabuena y que deja incomunicado esa comunidad, es necesario tomar las medidas para garantizar a los vecinos de la comunidad afectada el tránsito y la movilidad vial durante todo el transcurso del año. Para lo cual presentamos la siguiente moción: girar la instrucción al señor alcalde para que realice las gestiones y la coordinación con el Departamento de Gestión Vial y la Junta Cantonal Vial y se intervenga las rutas alternas que serían indicadas; ruta Metaponto - Pueblo Nuevo, cruce camino Coopabuena - Santo Domingo, camino Metaponto código 6-08-067, camino Pueblo Nuevo - cruce La Copa código 6-08-059, ruta Campo Tres - Cañas Gordas - San Miguel de Agua Buena - centro por el parque, Campo Tres - Cruce Cañas Gordas, código 6-08-0201, Cañas Gordas camino central, código 6-08-010, San Miguel de Agua Buena, código 6-08-002, ruta nacional 617 Valle azul - cruce Cañas Gordas, Valle azul - Cañas Gordas, código 6-08-055, ruta Nacional 237 Agua Buena - San Martín - cruce de Cañas Gordas, camino San Gabriel - Coopabuena, código 6-08-119, camino central San Martín, código 6-08-120. Se solicita incluir estas rutas con la brevedad posible y garanticemos el transporte y la movilidad de los vecinos".

El Reidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Los que estemos, quiere hacer una aclaración antes de eso".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Una aclaración para que lo asuman ahí entre la misma propuesta, ese es hacer un estudio de la caja de cuadro que está entre San Gabriel y la urbanización digamos donde era la antigua bomba, porque esa caja de cuadro fue colapsada que la vi por fotos porque estaba fuera de acá yo y la había ahí que estaba totalmente colapsada y es que no se beneficia tampoco solo Coopabuena, Santo Domingo, ni Pueblo Nuevo, ni San Gabriel, ni ninguno sí se beneficia pero se beneficia todo el cantón de Coto Brus en un momento que tenga que pasar una ambulancia que tenga rutas alternas los vecinos que trabajan en la zona baja o a cualquier persona que tenga que viajar esas rutas alternas le viene a totalmente a solucionar, mientras se busca la forma de lo que ustedes están proponiendo que son los puentes que es un proyecto

bastante proyección o de bastante tiempo, porque no es solo el puente Coopabuena sino es el otro puente, tenemos que trabajar en las dos propuestas para poderlo hacer y ahí sí los a comprometer señores regidores y regidoras a hacer los estudios de laboratorio para ver qué es lo que se ocupa, pero en el puente de la ruta cantonal ya el puente de la ruta nacional le corresponderá al CONAVI o al MOPT y lo de la caja de cuadro es muy importante que quede dentro el documento, muchas gracias señor presidente”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Los que estemos de acuerdo con aprobar la moción presentada por Olger, nos pronunciamos, aprobada”.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Olger Trejos Chavarría y acogida por los regidores José Joaquín Jiménez Madrigal y Deyanira Hernández Barrantes. Se le solicita al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal que realice las gestiones y la coordinación con el Departamento de Gestión Vial y la Junta Cantonal Vial y se intervenga las rutas alternas que serían indicadas; ruta Metaponto - Pueblo Nuevo, cruce camino Coopabuena - Santo Domingo, camino Metaponto código 6-08-067, camino Pueblo Nuevo - cruce La Copa código 6-08-059, ruta Campo Tres - Cañas Gordas - San Miguel de Agua Buena - centro por el parque, Campo Tres - Cruce Cañas Gordas, código 6-08-0201, Cañas Gordas camino central, código 6-08-010, San Miguel de Agua Buena, código 6-08-002, ruta nacional 617 Valle azul - cruce Cañas Gordas, Valle azul - Cañas Gordas, código 6-08-055, ruta Nacional 237 Agua Buena - San Martín - cruce de Cañas Gordas, camino San Gabriel - Coopabuena, código 6-08-119, camino central San Martín, código 6-08-120. Se solicita incluir estas rutas con la brevedad posible y garanticemos el transporte y la movilidad de los vecinos”.

Votación Unánime.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: “Señor presidente, solamente como a modo aclaratoria, es importante mencionar que el 2 de septiembre nosotros los tres regidores tanto Trigueros, como mi persona y Cubero firmamos en contra de una modificación presupuestaria que el reglón de egresos de atención de emergencia se modificaba por \$7.528.413.00 y eso se modificaba para aumentar el reglón de remuneraciones, en el documento está escrito, lo firmamos está recibido por el Concejo Municipal, la secretaría, entonces con respecto a mi infograma que saqué en Facebook que tiene mi cara, porque los que yo estoy sacando tienen mi cara y estoy informando al cantón (José Jiménez, está bien), no he terminado perdón, entonces sí sería importante hacer esta aclaratoria al igual que ustedes la hacen porque aquí la idea no es mentirle al cantón como usted lo menciona, en el ámbito de nosotros tanto técnico, administrativo, como profesional y operativo, no estamos mintiendo al cantón en cuanto a ese tipo de temas ni en ningún tema que corresponde todo lo que tenga que ver con las sesiones ordinaria, nosotros nos estamos reuniendo, estamos revisando, aquí está el documento, yo lo he compartido, me lo han pedido varias personas, el documento que firmamos, el que

está firmado y los infogramas que estoy sacando van con mi cara y quisiera referirme también a que yo no soy ninguna marioneta, gracias a Dios yo tengo mucha experiencia en el campo territorial y también logré estudiar lo suficiente como para poder hacer análisis de los documentos, porque también le pido a personas profesionales de este concejo entre ellos la administración que si somos profesionales que no nos tratemos así, porque ya tengo medios de comunicación donde nos están diciendo marionetas y por qué marionetas, no a todo nosotros votamos que no, hay cosas en que estamos votando que no, pero es porque son cuestionables, son de análisis, entonces a eso quería referirme, muchas gracias”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Está bien compañera, muchas gracias, alguna otra moción de algún otro regidor, si no pasamos al siguiente (Seidy Picado, hola, buenos días), un segundito, ninguna moción más de los regidores, pasamos a informe de los señores regidores y síndicos”.

La Síndica Seidy Picado Sánchez, menciona: “No solamente quería un puntito para doña Norjelens, si me lo permiten (José Jiménez, claro que sí), Norjelens, la educación y la, como dijo usted ahorita, académicamente que tiene usted, excelente la felicito, pero cuando se refiera al señor presidente, refiérase con respeto, usted pide respeto, debemos dar respeto, entonces yo quería decirlo en público porque dar la cara como dice usted es bueno, quiero que lo sepa de que yo lo pienso, nos debemos al alcalde, nos debemos al señor presidente, a todos los regidores, no podemos decirle espérese no he terminado, porque usted quiere respeto, entonces respetemos, muchas gracias”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Muchas gracias, pasamos a informes de los señores regidores y síndicos, algún informe de los señores regidores y síndicos, compañera”.

ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1- Informe Suscrito por la Síndica Briseidy Venegas Barrantes

El domingo 6 de octubre del presente año se realizó lo que fue la celebración del décimo aniversario del distrito Gutiérrez Braun donde teníamos una feria de emprendedores con emprendedores del distrito, sí se podía, nosotros lo que buscábamos era dar a conocer esos emprendimientos que hay en nuestro Distrito, ese era como nuestra finalidad además hubo presentaciones de bandas, presentaciones artísticas de niños del Distrito y así como diferentes participaciones de personas del distrito que era lo que buscábamos la comisión de ese día. En el acto protocolario contamos con que fueron los invitados especiales como lo fueron el señor alcalde don Rafael Ángel Navarro, la vicealcaldesa Mauren Jiménez, el regidor Olger Trejos y las síndicas Seidy Picado y Anabelle Carrillo, gracias de verdad por acompañarnos en tan hermosa actividad para celebrar la creación de nuestro distrito.

ARTICULO IX: Asuntos Varios

1: - Asunto Vario Suscrito por la Sra. Mauren Jiménez Sandoval

Nada más a modo de información Joaquín respecto a las ahí a las mociones que ustedes presentaron, solo para agregar un poquito de información en el último en los últimos 12 meses han ingresado al sistema 911, 90 incidentes 13 de los cuales son de Agua Buena, ahí se ha intervenido con dos primeros impactos, uno en Valle Azul - San Martín y otro en Cañas Gordas-Pinares, el de Valle Azul tiene una inversión de ₡10.130.000.00 y el de Cañas Gordas ₡6.667.000.00, de este último este se estaban instalando alcantarillas por un costo de ₡2.125.445.00 esa parte le corresponde a la municipalidad porque la Comisión Nacional de Emergencia solamente aporta lo que es horas maquinaria y tiene un tope también de 300 horas, el distrito con más incidentes es San Vito y aparte quería mencionar en cuanto a la asistencia de la comisión municipal de emergencias por parte de representantes del INA, de las últimas 7 sesiones que son que yo he presidido, hemos tenido 1 de la compañera Norjelens, 3 injustificadas y 3 que viene el suplente Diego Chaves, solamente.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Muchas gracias por el informe, algún asunto vario, compañero Rafa, señor alcalde".

2: - Asunto Vario Suscrito por el Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal

Muchas gracias por la información Mauren, no tenía los datos esos, pero está bonito algo estamos haciendo es importante que cuando se trabaja en equipo se logra, hay cosas negativas y muchas positivas, el 17 de octubre tenemos la inauguración del puente de La Ceiba que es un trabajo BID, municipalidad, a las 9 de la mañana es la inauguración Dios lo permite, el que nombré yo para que organizara toda la actividad él se estará buscando su gente que le va a ayudar porque va a haber ahí una buena actividad y quedan totalmente invitados todos a esa inauguración (José Jiménez, jueves es), el 17 de octubre a las 9 de la mañana y al que tengo encargado del proyecto para inaugurar, el que haga toda la actividad es Steven Barrantes, porque también hay que reconocerle que él también hizo un trabajo junto con el Concejo Municipal anterior y a mí me gustaría porque es un proyecto de más de 600 millones de colones de que aquí salga un acuerdo si ustedes lo ven a bien de invitar al anterior Concejo Municipal porque aquí es un equipo, los que se fueron, los que quedamos y cuando nosotros los vayamos sigue otro equipo y lo importante es tomar en cuenta la gente que también ha colaborado en los proyectos, entonces eh si usted lo va bien señor presidente invitar a los a los regidores anteriores, porque es un proyecto de 600 millones de colones y vale la pena inaugurarlos.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Los que estemos de acuerdo en invitar al Concejo anterior, aquí tenemos uno y el señor Rolando, Yolanda, Sara y cómo era llamaba la otra compañera que se me va el nombre a veces, bueno todos los que estuvieron en el Concejo para que lleguen, a bueno se invitan como Concejo, los que estemos de acuerdo".

SE ACUERDA: Invitar a los miembros del Concejo Municipal anterior a la inauguración del Puente La Ceiba que se realizará el jueves 17 de octubre del 2024, a partir de las 9:00 a.m.

Votación Unánime.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Para hacer una un comentario de lo que está hablando Rafa esa inauguración, digamos todos los proyectos tienen detractores verdad, ese puente hubo muchos regidores que aquí pelearon para que no se aprobara y gracias a Dios se llevó a cabo, eso es excelente es bueno porque es para el desarrollo del cantón".

3: - Asunto Vario Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría

Lo otro que yo tenía es para la sesión extraordinaria en Gutiérrez Braun es este jueves, entonces para que todos los compañeros estén pendientes de esa sesión extraordinaria.

4: - Asunto Vario Suscrito por el Regidor Francisco Alexis Triqueros Gómez

- a- Tengo dos asuntos varios, uno para disculparme ante el distrito Gutiérrez Braun por no la presencia mía ayer como regidor y representante del distrito, estaba coordinando por medio de las ASADAS todo y gracias a Dios los compañeros sí pudieron asistir, yo hasta el sábado a las 5 de la tarde estaba para estar el domingo en la celebración, pues también me siento bendecido por Dios porque me visitaron bastantes familiares de la meseta central, yo estaba de cumpleaños, ellos me querían venir a ver cuando estaba operado, pero dejaron todo para para mi cumpleaños y me sentí también muy bendecido y no podía dejarlos solos porque me visitaron algunos que tenían 20 y algo de años de no podernos ver, entonces merecían mi tiempo y dedicación ahí en mi casa, entonces por ahí estuve con ellos, me disculpo ante el distrito, sé que hubo muy buena participación y en ocasiones avenidas estaré presente en ese Distrito como voy a estar en la sesión si Dios me lo permite
- b- El otro tema, o sea no me gusta ser polémico, pero sí siempre me es garantizado por una persona respetuosa para hablar, me incomodaron los audios que llegaron, tal vez no puedo darle toda la razón, tal vez razón de escribirnos, pero tenemos que tener respeto, ética profesional de un equipo de trabajo y a mí los

audios que llegaron me molestaron, felicito al señor presidente porque con su inteligencia sabe llevar las cosas y lo felicito don José Joaquín uno tiene que ser sabio, las cosas en la mesa se discuten, tenemos que ser profesionales, si tengo un error lo reconozco, si me equivoco tendré que reconocerlo más adelante, pero sí estoy porque lo que hagamos lo hagamos lo mejor posible en las manos de Dios, decirle nada más eso, si hay algún error hagámoslo con respeto, corríjame con respeto, merezco respeto y merecen respeto, gracias a todos.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Muchísimas gracias, compañero, compañera Seidy".

5: - Asunto Vario Suscrito por la Síndica Seidy Picado Sánchez

- a) Es una nota que viene dirigida de la asociación de desarrollo integral de Palmira de Pittier, dice así; Concejo Municipal, estimados señores reciban un cordial saludo de parte de nuestra organización de desarrollo comunal de Pittier. Por este medio la Asociación de Palmira de solita respetuosamente al señor alcalde de Coto Brus, se nos puede autorizar un convenio administrativo del terreno donde se ubica la cancha de fútbol de Palmira, esto para sus respectivos mantenimientos y mejoras y entre otros, como asociación poder presentar un proyecto de enmallado al Ministerio de Obras Públicas (MOPT), requisitos que nos piden en dicho perfil. El acuerdo fue por junta directiva de la ADI de Palmira en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre del 2024, acta número 94 acuerdo número 6.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Eso es para las instalaciones deportivas para la cancha en específico, vamos a analizar eso porque compañero Olger".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Este compañero es parte de la junta de la Unión Zonal Pittier y él me estaba comentando este caso porque ellos estaban presentando el proyecto al MOPT para sacar materiales, pero ellos tenían creo que un acuerdo con la municipalidad una concesión antes, pero parece que ya se les venció, entonces ellos lo que ocupan es que se le actualice para poder generar el proyecto de lo contrario no van a poder".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Lo que yo quería referirme Olger es que cuando son terrenos municipales a las asociaciones les cuesta invertir, pero tal vez por medio del MOPT sí se pueda, entonces eso es lo que habría que analizar bien clarito".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Sí, pero había un proyecto de ley donde salía que las asociaciones de desarrollo podían tener convenios con la municipalidad con terrenos de canchas de fútbol, parques y diferentes, entonces ahí

se abre la oportunidad de que ellos ya lo tenían nada más que sería como valorarlo para renovárselos”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Entonces lo que vamos a hacer es que vamos a tomar eso y lo vamos a enviárselo a Jorgito y a para que él lo analice bien qué posibilidades hay de hacer un convenio con ese terreno, con esa cancha y si existe la posibilidad de hacer el convenio y si ya existía un convenio, Jorge si existía un convenio tiene que haber algo escrito, entonces tal vez agarrase de ese convenio para poderlo para poderlo realizar, entonces así quedamos Jorge, los que estemos de acuerdo en enviar la moción de la compañera de eso, nos pronunciamos para que Jorge lo analice”.

- b) Esto es un agradecimiento, quiero agradecer acá en el Concejo Municipal a la compañera Briseidy Venegas síndica del distrito de la Gutiérrez Braun por extendernos una cálida invitación al Concejo Municipal a la celebración del décimo aniversario del distrito de la Gutiérrez, felicitarla por la gran organización y el gran trabajo que está proyectando en este Distrito, conocer la historia de nuestros distritos nos acercan como cantón, muy bonito ayer escuchar toda la historia de los pioneros, de las personas que tenemos ahí, yo como vecina del distrito Pittier, muchas cosas fueron compartidas en el distrito colegios, EBAIS, el cementerio, nosotros siempre hemos tenido que estar muy unidos con a Gutiérrez Braun y felicitarla acá porque es muy bonita la actividad de ayer.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Bueno, ahí para que Briseidy haga extensivo a la asociación de desarrollo el agradecimiento de la unión zonal y de todas esas cosas, compañero”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Sí, para referirme a lo mismo, ayer algunos vecinos de la Gutiérrez me dijeron, Olger es que nosotros no tenemos una síndica, digo cómo no tienen una síndica, tenemos síndica y media, no una síndica y ahí también en la celebración se resaltó que es una muchacha joven y las mujeres están dando que hablar verdad, las cinco síndicas que tenemos de momento, las felicito, felicito al concejo de distrito la Gutiérrez, a la síndica y a don Luis Chacón y al consejo de la unión zonal, excelente trabajo”.

6: - Asunto Vario Suscrito por el Regidor José Miguel Cubero Abarca

Reconocer al señor alcalde el buen trabajo que está haciendo ahí en parte del camino que está de Las Juntas a salir a Santa Teresa, yo creo que no lo mencionó en el informe, muy bonito está quedando ese camino ahí (José Jiménez, excelente de Las Juntas a Santa Teresa), no de Las Juntas a La Isla.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Excelente, eso es una ruta alterna, imagínense ya escaparse por ahí cuando uno viene de la Administración y no venir a pasar por el centro del pueblo (Miguel Cubero, más bien reconocerle porque ese camino ha estado abandonado por años), ahí estamos trabajando todos en conjunto, algún otro asunto vario, compañera".

7: - Asunto Vario Suscrito por la Regidora Norjelens María Lobo Vargas

Sí Don José Joaquín, vieras que yo me quiero referir a la improbación que hubo del presupuesto extraordinario, vieras que el cuerdo es enviarlo a la administración está claro, sin embargo yo quiero explicar algo en mi informe que hice de ese análisis y este detalle que revisé, me parece y me gustaría hacer un llamado a la atención a la parte digamos a la administración y a nosotros como concejo, esto es una mala noticia, pero es una mala noticia que nosotros como equipo ya veíamos venir, el análisis y las modificaciones y el presupuesto ordinario lo hemos estado votando en contra por varias inconsistencias que hemos visto y les hemos pedido a ustedes que por favor trabajemos unidos en orden, que analicemos y sin embargo hoy la Contraloría nos da a nosotros de que estamos con la razón".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañera yo voy a aclararle un puntico sobre eso así rápido para terminar ya esto porque y no como les digo la improbación del presupuesto por medio de la Contraloría no es por algún error técnico de lo que tiene el superávit o la aprobación de eso o la modificación la improbación de la Contraloría está clara fue porque se hizo con tres votos y no con mayoría absoluta, esa es la única razón por la cual la Contraloría lo imprueba, por ningún otro recurso que esté hablando sobre que algo se hizo incorrectamente dentro de la elaboración de este presupuesto, compañera es que esas son las cosas que ahí están escritas por qué fue improbadado, no fue improbadado por ninguna situación de mal realizado el presupuesto, sino por la forma en que lo aprobamos, esa es la única razón por la cual la Contraloría dice que está improbadado".

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: "Don José Joaquín, señor presidente, puedo referirme, (José Joaquín, sí), hay dos razones (José Jiménez, pero es que ahí lo dice claritas), sí, hay dos razones, no es esa, usted quiere dejar ante el cantón que es porque nosotros no dimos el voto, no es esa la única razón, ok, no es esa la única razón, yo voy a comunicarle al pueblo ahorita en este momento con un infograma por qué se cae el presupuesto extraordinaria y que no es por el voto que nosotros dimos en contra porque sí lo dimos en contra, pero estaba la justificación por escrito el por qué en contra".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Bueno, compañera en la nota que envía la Contraría es bien clara, lo que usted quiere informar en sus redes, usted es libre, usted es libre de decir lo que usted considera que es, pero es así, esa la realidad de las cosas así está escrito, se imprueba por no enviarse a comisión

y porque fue aprobado por tres votos positivos únicamente solo por eso, señor alcalde”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “No, no me voy a referir mucho a eso, yo sé que me extraña y vieras como me duele sinceramente ver a Norjelens en esa posición, profesional, es la jefa de una institución pública y si de veras entiende por qué fue improbable, es la primera vez que pasa eso por una situación que no se dio bien, pero Norjelens me duele, yo pensé que yo iba a hacer equipo con usted y me ha demostrado usted a mí que me tiene mucha desconfianza y no es así, yo actúo de buena fe y le pido y lo que más le pido a Dios es hacer las cosas bien y siempre las informo para hacerlas bien y me puedo equivocar, pero sinceramente usted, ustedes y lo que hemos visto en las redes sociales están contentos, ya lo dijeron ahí en el parque hoy en la mañana, contentos por la improbación, pero eso no me detiene a mí para cumplir con los compromisos que tiene, hoy mismo lo resuelvo y sé que la otra semana cubrimos los compromisos de pagar unas facturas que quedaron pendientes en la liquidación, pero sí se lo voy a comunicar yo a un amigo que tengo en la junta directiva del INA, es decir la posición que usted tiene contra este Concejo y principalmente contra mi persona, porque hasta una bandera rojo y azul sacaron ya en una publicación ustedes y aquí no estamos en eso, entonces muchísimas gracias.

Quiero informarles algo, mañana si nos van a buscar a Mauren y a mi persona aquí en la municipalidad alguno no vamos a estar, siempre he evitado que aquí si va uno a una comisión tiene que quedarse el otro aquí, pero mañana se los presentó una situación que tenía yo dos audiencias en San José, una con una empresa más transnacional que quieren hacer un proyecto en la región sur y principalmente en el cantón de Coto Brus, no voy a poder participar, ya está autorizada la vicealcaldesa porque yo soy el que la autorizo para que vaya y yo me voy a la reunión con el ministro de deportes y si quiero encomendar Mauren que se ponga de acuerdo con Steven Barrantes para que te acompañe en esa que para mí más lindo ir a la conferencia prensa de esa transnacional, pero es que tengo muy buena amistad con el ministro y yo sé que vienen cosas importantes para Coto Brus y no puedo no puedo al ministro de deportes, entonces así queda establecido para el día de mañana por cualquier cosa que nos vengán a buscar y no nos encuentre que es porque andamos los dos en San José muchísimas gracias y señor presidente”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Compañero Trigueros un minuto”.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “Está bien gracias señor presidente, yo solo quiero aclarar algo, a veces la cancha se ensucia por no aterrizar bien, el señor presidente aterrizó bien en lo que dijo, si hubo un error y lo acepto que hubo un error, yo he trabajado mucho a mí cuesta que me enreden cuando hay una votación y el señor presidente tenía que haber mandado eso como él lo dijo de último a comisión, ese error está en ese tema, en ese proyecto o en el presupuesto y yo creí que el señor asesor con su conocimiento iba a corregir eso en ese

momento, porque si tenemos un asesor es para que él corrija con todo respeto Arturo, corrija cuando hay un error en la mesa, yo creo que no me equivoco, entonces yo he venido viendo varios errores acá voy a ver si estoy equivocado porque siempre he dicho el tiempo dice la verdad en algunos acuerdos que no quedan bien detallado, entonces señor presidente con todo el respeto y gracias por el momento que me dio”.

Al ser las 11:28 a.m. se retira el Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Muchas gracias solo voy a para ya cerrar la sesión voy a leer lo que dice la (Miguel Cubero, señor presidente, corto y conciso como dice usted, me permite la palabra, por favor), claro que sí”.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: “Sí, es que lo que dijo el señor alcalde yo lo siento como una amenaza hacia la compañera, eso no se hace, para que quede en actas, prácticamente la está amenazando con el trabajo de ella, con la comida de ella, con el sustento de la familia, yo creo que eso no se hace”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Correcto, dice así; “de lo transitorio anteriormente se dispensa la voluntad del Consejo de Coto Brus de dispensar del trámite de comisión el presupuesto extraordinario número 3-2024 no obstante la referida dispensa se dio con una votación de tres votos positivos y dos negativos de los regidores propietarios presentes, es decir por mayoría absoluta, contrario a lo normado en el referido artículo 44 del Consejo Municipal que plasma concretamente que la dispensa de trámites de comisión solo puede materializarse por una votación calificada de los regidores presentes en análisis el órgano contralor llevó a cabo se fundamentó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal, esta es la conclusión por la cual la Contraloría improbo el presupuesto, compañeros muchísimas gracias por un día más de sesión, al ser las 11:31 del día lunes 7 de octubre se cierra la sesión en este momento”.

Finaliza la sesión al ser las once horas con treinta y un minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO